



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF: REVOCA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 980313-19-LE25, DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025" Y DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO NRO. 004918 DE FECHA 01.07.2025.

ANTUCO, 13 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO 006091

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N° 8571, de fecha 6 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, en calidad de titular, Doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nro. 004918/01.07.2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el proceso de "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería, Municipalidad de Antuco 2025".
 - Que, habiéndose realizado la apertura del proceso de llamado a Licitación Pública ID 980313-19-LE25, denominada "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería, Municipalidad de Antuco 2025", se recibieron dos ofertas de las siguientes empresas:
- | Nombre Empresa | Rut |
|-------------------------------|--------------|
| TAMARA NAYADETH CASTRO BURGOS | 16.823.355-8 |
| FERRETERIA LA SOLUCIÓN SPA. | 77.994.896-K |
- Que, tras la recepción de las ofertas se procede a realizar evaluación por parte de la comisión de acuerdo a las Bases administrativas que regulan la licitación, donde la comisión emite Informe Nro. 053/01.08.2025, donde se sugiere Revocar la Licitación Pública ID 980313-19-LE25, dado que existen discrepancias en las Bases Administrativas, específicamente en los Puntos Nro. 4.4 "Evaluación de la Oferta Económica", señalando que se divide en tres Categorías, mencionando de qué forma se iba a calcular los puntajes por categorías, existiendo discrepancia, ya que la categoría A, señala que se deberá evaluar la oferta de menor precio dividida por la oferta a evaluar, multiplicado por 100, dando el puntaje que corresponde, mientras que la Categoría B, señala que se deberá evaluar la oferta de menor precio dividida por la oferta a evaluar, multiplicado por 7, dando el puntaje que corresponde, y en la Categoría C, señala que se deberá evaluar la oferta de menor precio dividida por la oferta a evaluar, multiplicado por 7, dando el puntaje que corresponde, mientras que en las tres categorías (A,B y C) debieran haber sido multiplicado todos por 100. Por lo anteriormente expuesto, se requiere revocar con el fin de mejorar los puntos y que exista claridad en las Bases Administrativas y otorgar una evaluar adecuada.
 - Que, el Artículo 61 de la Ley N° 19.880 de las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece la facultad de revocar de oficio los actos administrativos por el órgano que los hubiere dictado.

DECRETO

- REVOQUESE** el llamado a Licitación Pública ID 980313-19-LE25 denominado "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería, Municipalidad de Antuco 2025", en virtud de los considerando del presente Decreto Alcaldicio.
- DEJA SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio Nro. 004918/01.07.2025 que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el proceso de "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería, Municipalidad de Antuco 2025".
- INFÓRMASE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VHM/MMC/CFB/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas



INFORME N° 053 /2025 DE PROPOSICIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA

La Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública, informa resultado de evaluación de Licitación Pública N° 980313-19-LE25, correspondiente a licitación denominada "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería, Municipalidad de Antuco", de financiamiento Municipal.

1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS:

Se presentaron dos (2) ofertas:

1.1 Tamara Nayadeth Castro Burgos.

RUT NRO. 16.823.355-8

1.2 Ferretería La Solución SPA.

RUT NRO. 77.994.896-K

Una vez habiendo realizado la apertura de las ofertas, se procedió a reunir la comisión para proceder con la evaluación, visualizándose que, en las Bases Administrativas, específicamente en los puntos Nro. 4.4 "Evaluación de la Oferta Económica", señala que la asignación de puntajes será de la siguiente forma:

Criterio	Asignación de puntajes	Medio de verificación
Valor neto de Materiales (45%)	Se evaluará valor total neto de cada categoría ofertado por el proveedor, de acuerdo con la siguiente fórmula: Categoría A: corresponde al valor de los productos de la categoría A (Oferta de menor precio/Oferta a evaluar) * (multiplicado por) 100= Puntaje de la oferta evaluada. Puntaje Categoría A = puntaje obtenido*(multiplicado por) 0,55. Categoría B: corresponde al valor de los productos de la categoría B (Oferta de menor precio/Oferta a evaluar) * (multiplicado por) 7= Puntaje de la oferta evaluada. Puntaje Categoría B= puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,35 Categoría C: corresponde al valor de los productos de la categoría C (Oferta de menor precio/Oferta a evaluar) * (multiplicado por) 7= Puntaje de la oferta evaluada. Puntaje Categoría C= puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,1 Puntaje Total Valor Neto de Materiales= (Puntaje Categoría A+ Puntaje Categoría B + Puntaje Categoría C) * (multiplicado por) 0,45.	Anexo N°4 (Se requiere copia de las listas de valores en formato digital)

Como se observa en el cuadro anterior, existe una discrepancia en la asignación de puntajes en la Categoría B y la Categoría C, puntos, ya que en las Bases señala que se evaluará con puntaje 100, mientras que los demás señala que tendrá puntaje 7, por lo que no es posible poder realizar la evaluación a las empresas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere Revocar el proceso de llamado a Licitación Pública ID 980313-19-LE25 "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería, Municipalidad de Antuco", por lo anteriormente expuesto.

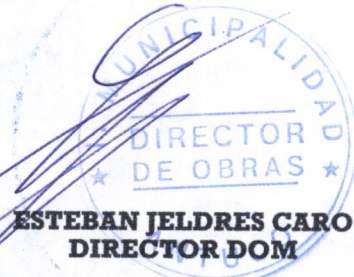
Antuco, 01 de Agosto de 2025.



VICENTE FIGUERAS MELLADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RUT NRO. 15.627.969-2



ESTEFANIA SALDIAS LIZAMA
DIRECTORA DE RIESGO Y
DESASTRES
RUT NRO. 18.291.941-1



ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DOM
RUT NRO. 15.518.373-K



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPTO. ADMIN. Y FINANZAS



CERTIFICADO DE IMPUTACION PRESUPUESTARIA N°036.

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Antuco, Calixto Padilla N°155, R.U.T.:69.250.900-5, Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, que suscribe, certifica:

Qué, de conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025 y sus modificaciones, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para financiar la solicitud del Of. Ord. N°037, de 19-05-2025, de Director de la SECPLAN, Formulario de Solicitud y Autorización Compras y/o Contratación, Folio N°0044, de 26-03-2025 de Director de Obras y, los gastos que se indican, se imputan a la siguiente cuenta presupuestaria:

Subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Item 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

Asignación 010 Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles

Área Gestión 01 "Gestión Interna"

MONTO DISPONIBLE \$ 40.867.822.=

Subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Item 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

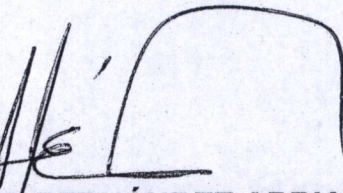
Asignación 012 Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos para Mantenim. y Rep.

Área Gestión 01 "Gestión Interna"

MONTO DISPONIBLE \$ 807.496.=

FONDOS: MUNICIPALES.

ANTUCO, 26 de mayo de 2025.



JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JFA/jfa.-

A SEÑOR
DIRECTOR DE LA SECPLAN
P R E S E N T E.